

Términos y condiciones de la Promoción “Suscríbete a la Newsletter de Lanzadigital”

1. Empresa organizadora del sorteo

La empresa organizadora de este sorteo es la Entidad Pública Empresarial Diario Lanza (en adelante Lanzadigital) con domicilio social en Ronda del Carmen, s/n, de Ciudad Real, y C.I.F. número P6300001B, con el objetivo de premiar a los suscriptores de su Newsletter.

2. Fecha de inicio y fecha de finalización

La promoción dará comienzo el 22 de marzo de 2024 y finalizará a las 23:59 h del día 5 de abril de 2024.

3. Participantes

Pueden participar en el sorteo de forma gratuita y voluntaria todas aquellas personas mayores de 18 años, residentes en el territorio español (Península y Baleares, quedando excluidas de esta promoción las personas residentes en las Islas Canarias).

4. Requisitos de participación y mecánica de la promoción

- Los participantes deben estar suscritos a la Newsletter de www.lanzadigital.com a través del formulario previsto en este enlace (www.lanzadigital.com/newsletter)

- Pueden participar en el sorteo de forma gratuita y voluntaria todas aquellas personas mayores de 18 años, residentes en el territorio español (Península, Baleares e Islas Canarias).

- Los participantes solo podrán participar con un único correo electrónico. Si se detecta que un participante lo hace con varios correos electrónicos, serán descalificados.

- Los usuarios de Lanzadigital que a la fecha de lanzamiento de esta promoción sean suscriptores de la Newsletter pasan directamente a formar parte del sorteo.

- El correo electrónico con el que los participantes rellenen el formulario de suscripción deberá ser un dato veraz. Los participantes solo podrán inscribirse una vez en esta promoción, por lo que no se entregará más de un premio por Participante, con independencia del número de registros válidos que hayan sido realizados y puedan resultar agraciados.

- En ningún caso podrá cambiarse el premio por otro ni por su valor en metálico.

- Una vez finalizada la fecha marcada, Lanzadigital realizará un sorteo entre todos los usuarios que sean suscriptores a fecha 5 de abril de 2024 (quedando excluidos aquellos que se hubieran dado de baja de la Newsletter con fecha anterior a ésta).

- A través de un generador de sorteos online se elegirán 5 ganadores al azar entre todas las personas participantes (base de datos de suscriptores de la newsletter de la Lanzadigital).

Contactaremos con los ganadores en los 5 días laborables siguientes al fin de esta promoción a través de la dirección de correo que emplearon para suscribirse en la newsletter y que formará parte de la base de datos de Lanzadigital. Si el ganador no responde al correo electrónico en un plazo de 5 días para facilitarnos sus datos, no es mayor de 18 años o no reside en España, quedará descartado y Lanzadigital se reservará la facultad de elegir un nuevo ganador/a, siguiendo el procedimiento descrito



anteriormente. En caso de que dicho ganador/a tampoco contestase en el plazo de 5 días o no cumpliera con las bases, Lanzadigital podrá declarar desierto el premio.

Lanzadigital se exime de la responsabilidad de que el correo electrónico que envíe no se reciba correctamente en la bandeja de entrada o en las condiciones de recepción previstas y será responsabilidad del ganador garantizar y/o verificar que las comunicaciones de Lanzadigital no son derivadas por su proveedor de correo electrónico a la bandeja de spam o de no deseados.

Una vez recibida la respuesta por parte del ganador, Lanzadigital procederá a enviarle el premio a través de correo postal.

5. Premio de la promoción

En esta promoción Lanzadigital sortea 5 lotes de productos de Grupo Montes Norte compuesto cada uno de ellos por:

- 3 botellas de 250 ml de aceite de oliva virgen extra de diferentes variedades (cornicabra, arbequina y ecológico)
- Y 1 botella de Vino Brut, el nuevo espumoso Esencia, galardonado con el Premio Campo y Alma 2023 al mejor vino espumoso de Castilla-La Mancha.

Los gastos de envío del premio serán a cargo del organizador del concurso. El premio no será canjeable ni por dinero ni por otros premios, y es personal e intransferible.

6. Protección de datos.

Consulte en este enlace (<https://www.lanzadigital.com/politica-de-privacidad/>) la política de privacidad de Lanzadigital.

La empresa responsable del tratamiento de sus datos es Entidad Pública Empresarial Diario Lanza, con domicilio en Ronda del Carmen, s/n, de Ciudad Real, y CIF: P6300001B.

De conformidad con lo establecido en la normativa aplicable en materia de protección de datos, y concretamente en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, cada Participante, con la aceptación de estas Bases Legales consiente que los datos personales facilitados para la participación en este sorteo sean incorporados a un fichero titularidad de Lanzadigital. para tramitar la participación en el sorteo, comunicarle el premio en caso de que resultase ganador/a, tramitar la entrega de dicho premio, y enviarle en adelante la Newsletter de www.lanzadigital.com.

Los Participantes garantizan que los datos personales facilitados son veraces y se hacen responsables de comunicar a Lanzadigital, cualquier modificación de los mismos. Lanzadigital se reserva el derecho a excluir de la presente promoción a todo Participante que haya facilitado datos falsos. Se recomienda tener la máxima diligencia en materia de Protección de Datos mediante la utilización de herramientas de seguridad, no pudiéndose responsabilizar a Lanzadigital SL de sustracciones, modificaciones o pérdidas de datos ilícitas.

Los Participantes tienen derecho a (i) acceder a sus datos personales, así como a (ii) solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión, (iii) solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, (iv) oponerse al tratamiento de sus datos y (v) solicitar su portabilidad. Los Participantes pueden ejercer todos estos derechos en la siguiente dirección de email administracion@lanzadigital.com indicando, el motivo de su petición.

Los Participantes pueden, también, enviar su petición por correo ordinario a la siguiente dirección: administracion@lanzadigital.com

7. Consideraciones generales

7.1. La participación en la presente promoción exige la aceptación íntegra de las presentes bases, por lo que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad o parte de las mismas implicará la

exclusión del Participante y como consecuencia de ello Lanzadigital quedará liberado del cumplimiento de la obligación contraída con dicho Participante.

7.2. Lanzadigital se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier Participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

7.3. Lanzadigital se reserva el derecho de emprender acciones judiciales contra aquellas personas que realicen cualquier tipo de acto susceptible de ser considerado manipulación o falsificación de la promoción.

7.4. Lanzadigital no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la presente promoción.

7.5. Lanzadigital excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de los servicios mediante los que se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir a los mismos, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet, o comunicaciones telefónicas habilitadas al efecto.

7.6. Lanzadigital se reserva el derecho a efectuar cualquier cambio sobre las presentes Bases, así como a suspender o ampliar esta promoción.

8. Ley aplicable y tribunales competentes

La ley aplicable a la presente promoción es la ley española, y los juzgados competentes para conocer de cualquier conflicto o controversia son los Juzgados de la ciudad de Ciudad Real.